



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
INSTITUCIÓN DEL MUNDO
2009-2012, 2013-2014, 2015-2017, 2018-2021

Formato II



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2023
SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: Consejería Jurídica

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2023 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS):

| | |
|--------------------------------------|-----|
| ACCIÓN COMPROMETIDA: | N/A |
| AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO: | N/A |

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETYS.

Nota: La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2023 en relación a las acciones en materia digital, así como de simplificación de trámites y servicios).

[Handwritten signature]



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMÉRICA DEL MUNDO
50 años del Estado
1918-2018



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

| TRÁMITE O SERVICIO | ACCIONES DE MEJORA | INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO |
|--------------------|--------------------|---|
| N/A | N/A | N/A |

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

| DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD | ACCIÓN A REALIZAR | INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE |
|---|-------------------|---|
| Decreto por el que se reforma la fracción I, del artículo 1, la fracción V del artículo 2 del Acuerdo por el que se establece la unidad de Transparencia y se integra el Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica. | Reforma | Se están realizando las diligencias necesarias para estar en condiciones de solicitar el trámite de los dictámenes correspondientes, se anexa copia simple de tarjeta informativa mediante la cual se informa el status en el que se encuentra. |

Xóchitl Bazán Tapia

Lic. Xóchitl Isadora Bazán Tapia
Enlace Financiero Administrativo de la
Consejería Jurídica
Responsable Oficial

[Signature]

Lic. Alberto de la Torre Vega
Director General de Legislación
de la Consejería Jurídica
Responsable Técnico

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.

1